

Gobierno Regional del Callao

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Oficina de Trámite Documentario y Archivo (r)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000465

Callao, 03 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 698-2014-GG/CAFED, emitido por el Gerente General del CAFED, de fecha 14 de noviembre de 2014, y el Memorandum N° 1564-2014-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 19 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución;

Que, según el Informe de Vistos la Oficina de Presupuesto y Tributación comunica que según la información proporcionada por la Gerencia General del CAFED que al 13 de noviembre del presente año, el ingreso acumulado por Fuente de Financiamiento Recursos determinados asciende a S/. 36,507,879.80 nuevos soles (incluido intereses), y por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados asciende a S/. 23,022.27 nuevos soles, montos que superan lo establecido en el PIA, por las FF mencionadas;

Que, según el Informe N° 083-2014-CAFED/GGP, de fecha 13 de noviembre del 2014, el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED comunica que la Subgerencia de Tesorería del CAFED, ha informado sobre los ingresos mensuales (incluyendo intereses) y la proyección de ingreso al 31 de diciembre del 2014 por la FF. Recursos Determinados,

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA

de la Oficina de Trámite Documental y
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

siendo estos superiores a lo establecido en el PIA en S/. 5,125,963.80 nuevos soles, las mismas que constituyen mayores fondos y requieren ser incorporados en el Presupuesto Institucional dentro del marco establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.1 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, resulta necesario incorporar dichos recursos presupuestarios, al Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao Unidad Ejecutora 303-CAFED, en el ejercicio presupuestario 2014, conforme lo informado mediante documentos de vistos, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados y Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender actividades propuestas por el Gerente General del CAFED para el presente año;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2014, hasta por la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 125 964.00) por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados-CAFED y VEINTITRES MIL VEINTIDOS (S/. 23,022.00) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO		MONTO
		(En Nuevos Soles)
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora	:	303 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-CAFED
Fuente Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1.4	Por Participación de Recursos Determinados	5 101 283.00
1.4.1.4.3.1	Renta de Aduanas	5 125 964.00
1.5 OTROS INGRESOS		
1.5.1.1	Rentas de la Propiedad Financiera	24 681.00
1.5.1.1.1.1	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	24 681.00
TOTAL INGRESOS		5 125 964.00 =====




EGRESO	MONTO
	(En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	464 Gobierno Regional del Callao
Unidad Ejecutora	303 Gobierno Regional del Callao de la Provincia Constitucional del Callao
Categoría Presupuestal	9001 Acciones Centrales
Producto	3999999 Sin Producto
Actividad	5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Gastos Corrientes	
2.3. Bienes y Servicios	256 298.00
Categoría Presupuestal	9002 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto	3999999 Sin Producto
Actividad	5000947 Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Gastos Corrientes	
2.3. Bienes y Servicios	1 794 088.00
Producto	3999999 Sin Producto
Actividad	5002191 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Gastos Corrientes	
2.3. Bienes y Servicios	3 075 578.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	5 125 964.00
	=====
TOTAL PLIEGO (FF. Recursos Determinados)	5 125 964.00

INGRESO	MONTO
	(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora	303 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-CAFED
Fuente Financiamiento	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.5 OTROS INGRESOS	
1.5.2 Sanciones	23 022.00
1.5.2.1.99 Otras Sanciones	23 022.00
TOTAL INGRESOS	23 022.00
	=====


LIC. CARMEN MENA DEGRESO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

		MONTO (En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA		Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	464 Gobierno Regional del Callao
Unidad Ejecutora	:	303 Gobierno Regional del Callao de la Constitucional del Callao
Provincia	:	
Categoría Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Gastos Corrientes	:	
2.3. Bienes y Servicios	:	23 022.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		23 022.00
		=====
TOTAL PLIEGO (FF. Recursos Directamente Recaudados)		23 022.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

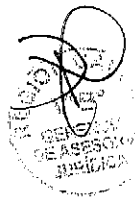
ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE